



Nº Expediente:  
300/2023/00651

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Contrato de servicios para evaluación de proyectos de educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global financiados por el Ayuntamiento de Madrid mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva durante el periodo 2018-2022, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

### **Fecha y hora de celebración**

19 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.

### **Modalidad**

A distancia

### **Lugar de celebración**

Entorno digital

### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

#### Información de Firmantes del Documento





A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D. Javier Martín Nieto, Subdirector General de Cooperación al Desarrollo.

**Vocalías:**

D<sup>a</sup> María Paz Sevilla Pérez, Jefa Servicio Ciudadanía Global y Coop. Internacional al Desarrollo.

D<sup>a</sup>. Ana Luisa Santa-Olalla Mariscal, Adjunta a Departamento.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Subdirectora General de contratación y gestión económica y presupuestaria, quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

**Secretaría:**

D<sup>a</sup> Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

**Orden del día**

PRIMERO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00651 para adjudicar el contrato de Evaluación de Proyectos de Educación para un Desarrollo Sostenible y una Ciudadanía Global financiados por el Ayuntamiento de Madrid mediante Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva durante el período 2018-2022

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00651 para adjudicar el contrato de Evaluación de Proyectos de Educación para un Desarrollo Sostenible y una Ciudadanía Global financiados por el Ayuntamiento de Madrid mediante Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva durante el período 2018-2022

Información de Firmantes del Documento





TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00651 para adjudicar el contrato de Evaluación de Proyectos de Educación para un Desarrollo Sostenible y una Ciudadanía Global financiados por el Ayuntamiento de Madrid mediante Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva durante el período 2018-2022

CUARTO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00651 para adjudicar el contrato de Evaluación de Proyectos de Educación para un Desarrollo Sostenible y una Ciudadanía Global financiados por el Ayuntamiento de Madrid mediante Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva durante el período 2018-2022

QUINTO.- Otros. Comprobación ROLECE

SEXTO.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00651 para adjudicar el contrato de Evaluación de Proyectos de Educación para un Desarrollo Sostenible y una Ciudadanía Global financiados por el Ayuntamiento de Madrid mediante Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva durante el período 2018-2022

SÉPTIMO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo de fecha 15 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de juicio de valor es la siguiente:

- ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686:  
**24,50 puntos.**





– EQA CERTIFICADOS I MAS D MAS I, S.L., NIF: B83882472: **7,50 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de la proposición económica y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

### **Proposición económica uno**

Suscrita por D<sup>a</sup>. Atala Fernanda Corredor Samudio, en representación de la entidad ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, por un precio de 31.614,11 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 6.638,96 Euros, totalizándose la oferta en 38,253,07 Euros.

### **Otros criterios de adjudicación:**

#### **Experiencia del equipo de trabajo**

##### *Experiencia del Director Consultor*

15 años de experiencia o más y menos de 20 años.

##### *Experiencia del Consultor senior*

15 años o más de experiencia.





### **Proposición económica dos**

Suscrita por D. Gustaf Horn af Aminne, en representación de la entidad EQA CERTIFICADOS I MAS D MAS I, S.L., NIF: B83882472, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, por un precio de 32.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 6.720,00 Euros, totalizándose la oferta en 38.720,00 Euros.

### **Otros criterios de adjudicación:**

#### **Experiencia del equipo de trabajo**

*Experiencia del Director Consultor*

20 años o más de experiencia.

*Experiencia del Consultor senior:*

15 años o más de experiencia.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista de la valoración efectuada por la mesa de contratación, el resultado es el siguiente:

- ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686: 70,00 puntos.
- EQA CERTIFICADOS I MAS D MAS I, S.L., NIF: B83882472: 72,80 puntos

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

La Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:





-ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686

Criterios no valorables en cifras y porcentajes: 24,50 puntos

Criterios valorables en cifras y porcentajes: 70,00 puntos

Total puntuación obtenida: **94,50 puntos**

-EQA CERTIFICADOS I MAS D MAS I, S.L., NIF: B83882472:

Criterios no valorables en cifras y porcentajes: 7,50 puntos

Criterios valorables en cifras y porcentajes: 72,80 puntos

Total puntuación obtenida: **80,30 puntos**

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 2º de la LCSP, realizar la propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador:

**Licitador propuesto como adjudicatario:** ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686

**Precio de adjudicación:** por un precio de 31.614,11 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 6.638,96 Euros, totalizándose la oferta en 38,253,07 Euros.

Otros criterios de adjudicación:

### **Experiencia del equipo de trabajo**

-Experiencia del Director Consultor

15 años de experiencia o más y menos de 20 años.

-Experiencia del Consultor senior

15 años o más de experiencia.

- **Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado:**





De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 3º de la LCSP, la Mesa procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la entidad ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686 está debidamente constituida, que la firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

- **Se procede a la apertura del acto del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 4º de la LCSP, se acuerda requerir a la entidad ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L., NIF: B81600686 para que aporte:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para contratar con la Administración que no figuran inscritos en el ROLECE.
- La documentación obligatoria para la adjudicación.

- **Se procede a la apertura del acto del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

